

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

▣ **ORDENANZA N°3545/16** ▣

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3545/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 103, Parcela 2, con destino a plaza pública, quedando en consecuencia derogada la Ordenanza 3221/11 y ampliada la superficie que se encuentra en trámite de expropiación por expediente 4112-51596/12.

ARTICULO 2.- El Departamento Ejecutivo iniciará las actuaciones que correspondieren, ante la Legislatura Provincial, a los efectos de proseguir el trámite expropiatorio establecido en la Ley 5708, en forma conjunta con el trámite dispuesto por Ordenanza 3428/14.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias

necesarias para prever el gasto que origine el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3545/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1900/16